RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de una subvención, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: XXX Muestra Cinematográfica del Atlántico «Alcances'98».

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11. 460.00.12K.1.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería competente se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, procede hacer públicas la transferencias de las aportaciones Autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad Local	Aportación Estatal
Cádiz	10.461.432 ptas.
Jerez de la Fra.	9.180.846 ptas.
Diputación Prov.	12.408.493 ptas.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo) se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía en materia de Ayudas Económicas Familiares.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación quinta del convenio suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales.

Las subvenciones concedidas se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.41.464. 00.22B.9.

ANEXO

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Alcalá de Guadaira. Importe: 2.028.915 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Camas. Importe: 990.090 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Carmona. Importe: 916.920 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Coria del Río. Importe: 851.310 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Dos Hermanas. Importe: 3.029.400 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Ecija. Importe: 1.389.420 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: La Rinconada. Importe: 827.820 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Lebrija. Importe: 1.115.775 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Los Palacios. Importe: 1.146.150 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Mairena del Aljarafe. Importe: 953.370 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Morón de la Frontera. Importe: 1.056.375 ptas.

Institución: Ayuntamiento.

Localidad: San Juan de Aznalfarache.

Importe: 845.910 ptas.

Institución: Ayuntamiento. Localidad: Utrera. Importe: 1.794.555 ptas.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero) se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación octava del convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS), de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS) y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS).

Las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS) se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.41.465.00.22h.0, las del Instituto Andaluz de Servicios Sociales a la aplicación 01.21.31.01.41.461.00.22C.9 y las de la Consejería de Asuntos Sociales a las aplicaciones 01.21.00.01.41.466.00.22h.6 (Plan Concertado), 01.21.00.01.41.463.00.22B.8 (DGAN) y 01.21.00.01.41.468.01.22h.9 (DGAIS).

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Aportación MAS: 15.698.000 ptas. Aportación CAS: 30.740.000 ptas. Aportación IASS: 1.000.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Aportación MAS: 8.110.000 ptas. Aportación CAS: 12.059.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Aportación MAS: 7.856.000 ptas. Aportación CAS: 10.998.000 ptas. Aportación IASS: 500.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

Aportación MAS: 7.622.000 ptas. Aportación CAS: 10.170.000 ptas. Aportación IASS: 635.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Aportación MAS: 19.873.000 ptas. Aportación CAS: 39.947.000 ptas. Aportación IASS: 1.500.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Aportación MAS: 10.499.000 ptas. Aportación CAS: 18.805.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Aportación MAS: 8.855.000 ptas. Aportación CAS: 13.498.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Aportación MAS: 8.424.000 ptas. Aportación CAS: 11.598.000 ptas. Aportación IASS: 1.200.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Aportación MAS: 8.313.000 ptas. Aportación CAS: 13.586.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS/VILLAFRANCA

Aportación MAS: 9.093.000 ptas. Aportación CAS: 14.544.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Aportación MAS: 7.529.000 ptas. Aportación CAS: 10.048.000 ptas. Aportación IASS: 600.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Aportación MAS: 7.601.000 ptas. Aportación CAS: 10.142.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Aportación MAS: 11.410.000 ptas. Aportación CAS: 21.994.000 ptas. Aportación IASS: 600.000 ptas.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29.1.98) reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Entidades y Asociaciones Privadas han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas para resolver sobre la concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo $10.1.^{\circ}$ por la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29.1.98), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones privadas sin ánimo de lucro en la modalidad aplicación presupuestaria y cuantía que se citan:

MANTENIMIENTO PROGRAMAS PARA ASOCIACIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.48803.22B.3.

Institución: Asociación Entre Amigos.

Localidad: Sevilla. Cuantía: 8.000.000.